

Constancia secretarial: Manizales, 8 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante solicitó que se oficiara a la EPS Salud Total, entidad a la cual pertenece el demandado CARLOS MARIO LOAIZA DUQUE, con el fin de que brinde información que reposa en la base de datos sobre el ejecutado y el empleador.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la EPS SALUD TOTAL para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica informada por el demandado al momento de su afiliación, así como los datos del empleador. Lo anterior con el fin de lograr la notificación personal del ejecutado.

A la EPS referida se le concede un término de tres (3) días para contestar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6d082f73f63c05a2ab063d9a8238a2b4865030e87bf16f35bcabfae005cd60**

Documento generado en 21/03/2023 10:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>